



AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

ANTONIO LUIS YÉLAMOS PRIETO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE FIÑANA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16 de enero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“3.- Aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Fiñana.

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 1 de marzo de 2024, por el que se acordaba la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Fiñana, (PLIED) así como del informe técnico de compatibilidad urbanística de fecha 27 de noviembre de 2023, relativo a dicho Plan, el cual se acordó incorporarlo dentro del ANEXO III del Plan.

Considerando que tras la aprobación inicial se dio traslado a la Consejería competente en materia de deporte, emitiéndose por parte de ésta informe favorable relativo al PLIED.

Considerando que en fecha 1 de octubre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería anuncio de información pública relativo a dicho plan, publicándose posteriormente el PLIED en la página web del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones durante el plazo establecido al efecto.

Considerando asimismo que el PLIED se sometió al trámite de información pública por plazo de quince días a los Ayuntamientos de los municipios colindantes a efectos de que formularan alegaciones, sin que hayan formulado ninguna.

Así pues, y en base a lo previsto en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Fiñana, junto con el informe técnico de compatibilidad urbanística de fecha 27 de noviembre de 2023, relativo a dicho Plan, el cual queda incorporado dentro del ANEXO III del Plan.

<https://drive.google.com/file/d/12tLWjPQJNBHrYTmT7ARfsKXPOFXyvqy/view?usp=sharing> (PLIED FIÑANA)

<https://drive.google.com/file/d/1Wtl0xbxGhKRmOkBEXv72rbRceEfhX7n0/view?usp=sharing> (Informe de compatibilidad urbanística)

e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1.
04500 FIÑANA (ALMERIA).

TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79
Nº Rgto.E.L.:01040451

C.I.F: P-0404500-A.

Código Seguro De Verificación	SE604nWNzdkw4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	24/01/2025 11:17:38
	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	24/01/2025 11:07:48
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SE604nWNzdkw4IXFZixm4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE FIÑANA

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente por el Pleno.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Fiñana.”

La propuesta y por tanto el acuerdo fue aprobado con los votos favorables de los 9 miembros que de derecho componen la Corporación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fiñana, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde,

El secretario-interventor,

Fdo. Rafael Montes Rincón.

Fdo. Antonio Luis Yélamos Prieto.

e-mail: aytofinana@gmail.com

Plaza de la Constitución, 1.
04500 FIÑANA (ALMERIA).

TLF : 950- 35.20.03 / 35.20.79
Nº Rgto.E.L.:01040451

C.I.F: P-0404500-A.

Código Seguro De Verificación	SE604nWNzdkw4IXFZixm4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Montes Rincon - Alcalde Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	24/01/2025 11:17:38
	Antonio Luis Yelamos Prieto - Secretario Interventor Ayuntamiento de Fiñana	Firmado	24/01/2025 11:07:48
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SE604nWNzdkw4IXFZixm4w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

